

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA EN
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

Escuela Politécnica

UEM

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menor deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera **MEJORABLE** según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como **ADECUADOS** una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las **RECOMENDACIONES DE MEJORA** algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia-, así como con el acceso y admisión, -transparencia y reconocimiento de créditos, la planificación de las enseñanzas, las prácticas externas y convenios de colaboración. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de **INADECUADOS**, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Plazos de preinscripción y períodos y requisitos para formalizar la matrícula.
- Guías docentes.
- Número total de profesores y porcentaje de doctores.
- Disponibilidad de medios y recursos..
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Organización, composición y funciones del SIGC

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en "normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado". Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debe incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda que la información pública facilite información exhaustiva de la materia reconocible en función de las universidades de origen.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción - No se han encontrado los plazos de preinscripción en la página web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda ir informando en la página web sobre la implantación de los acuerdos de intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda ir informando en la página web sobre la implantación de los convenios con empresas para realizar prácticas externas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Deberían incluir en las guías docentes el profesor al menos el responsable.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº total de profesores - No se facilita en la información pública el número de profesores y de doctores con que cuenta la titulación.
- % Doctores - No se facilita en la información pública el número de profesores y de doctores con que cuenta la titulación.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos y otros posibles recursos, sino a nivel de título, al menos a nivel de centro.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que en la página web se presenten las mejoras efectuadas como consecuencia del SIGC que sean específicas para la titulación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no está accesible. Debe implementarse un sistema de reclamaciones y quejas fácilmente accesible desde la web del título.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SIGC de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO como las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones., el sistema de indicadores y el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en:

- La insuficiente representación de estudiantes en el SIGC.
- La calidad y coordinación docente.
- La satisfacción de colectivos

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Especialmente en títulos dependientes de centros externos, deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio de este título/centro.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

En general, se considera suficiente la aportación de datos ofrecida por la universidad, así mismo, las deficiencias observadas, como en tasa de cobertura, rendimiento y éxito, se explican adecuadamente aunque de forma sucinta. Se recomienda analizar y añadir posibles soluciones a estas desviaciones.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda facilitar información relativa al curso 2010-11 en referencia a reuniones de coordinación y acciones emprendidas. La información que facilita el autoinforme es de carácter general sin especificar en qué momento se han tomado las acciones descritas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda informar sobre las características de los profesores de la titulación según los compromisos de la memoria del SIGC. Deben aportarse los índices de participación de las encuestas al alumnado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda la implantación de sistemas que permitan la evaluación de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, además de los estudiantes. Además, no se aportan los datos ofrecidos por la mayoría de las encuestas enumeradas. Tampoco se especifica en algunos casos los métodos de recogida ni se especifica siempre la frecuencia ni otros aspectos técnicos relevantes.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Deberían explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones del informe de verificación. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han producido modificaciones sustanciales en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica como fortaleza el acceso a una profesión regulada a la que el título no capacita. Las fortalezas se deberían referir exclusivamente a los datos de la titulación.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se considera adecuado el análisis de puntos débiles, que compensa con planes de mejora.